

1 ESCRITURA NUMERO: 329/83

2 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA

3 GLADYS, RAQUEL VILLACRES CARRINGTON

4 DOCTOR ANTONIO ADUM ADUM

5 CUANTIA : INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-

7 cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día

8 viernes trece de Mayo y de mil novecien-

9 tos ochenta y tres, ante mí abogado GERMAN

10 CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, com-

11 parecen: por una parte, la señorita Gladys Ra-

12 quel Villacres Carrington, quien declara ser

13 ecuatoriana, soltera, dedicada al hogar, y

14 domiciliada en esta ciudad, por sus propios

15 derechos; y, por otra parte, el señor doc-

16 tor Antonio Adum Adum, quien declara ser ecua-

17 toriano, casado, médico, y domiciliado en esta

18 ciudad, por sus propios derechos; los com-

19 parecientes son mayores de edad, capaces para

20 obligarse y contratar a quienes de conocerlos

21 doy fe. Bien instruidos en el objeto, y resul-

22 tados de esta escritura pública de Cesión de

23 Participaciones a cuyo otorgamiento concurren

24 con amplia y entera libertad, para que la

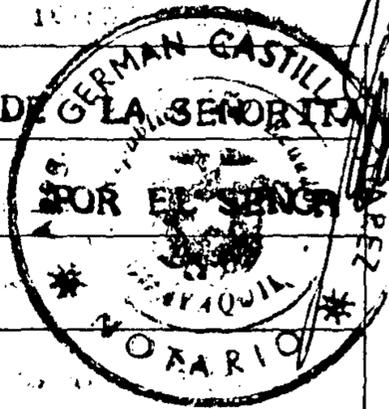
25 autorice me presenta la minuta que dice así:

26 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

27 Públicas a su cargo, sírvase autorizar e in-

28 sertar una de Transferencia de Participaciones

 mgh.



1 al tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA:

2 INTERVINIENTES ✓ Comparecen : al otorgamiento de

3 la presente Escritura por una parte , el señor

4 doctor Antonio Adum Adum ✓ a quien se lo po-

5 drá llamar el Cedente para los efectos de es-

6 te instrumento y por otra parte la señorita

7 Gladys Raquel Villacres Carrington ✓, a la que

8 adelante para los efectos de este mismo ins-

9 trumento se la llamará CESIONARIA . SEGUNDA :

0 ANTECEDENTES . ✓ El señor doctor Antonio Adum

1 Adum , es propietario de cuarenta y ocho -

2 participaciones de diez mil sucres cada una

3 de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C.

4 LTDA .- I.P. A. ✓ CONSTITUIDA MEDIANTE Escritu-

5 ra Pública celebrada ante el Notario de este

6 Cantón Gustavo Falconí L., el veinte y nue-

7 ve de Agosto de mil novecientos setenta y

8 siete e inscrita en el Registro Mercantil -

9 de la ciudad de Guayaquil, el ocho de di-

0 ciembre de mil novecientos setenta y siete ✓-

1 La Junta General de Socios de la indicada

2 Compañía en su cesión celebrada el nueve de

3 febrero de mil novecientos ochenta y tres .-

4 por unanimidad autorizó al señor doctor An-

5 tonio Adum Adum para que pueda ceder y -

6 traspasar a favor de la señorita Gladys Raquel

7 Villacres Carrington veintidos participaciones -

8 de diez mil sucres cada una , conforme cons-



ta de la Certificación otomada por
rente de la Compañía que se acompaña
que forme parte de esta Escritura como
to habilitante . TERCERA : CESION Y TRANSFEREN-

ENCIA .- Con los antecedentes expuestos el
señor doctor Antonio Adum Adum ,-.cede y
-transfiere las participaciones que consta en
la Cláusula Segunda de esta Escritura, ce-
sión y transferencia que comprende todo los
derechos que dichas participaciones se deri-
van, constantes de los respectivos certifi-
cados por haber sido satisfecho el Cedente
en sus aspiraciones económicas por parte
de la Cesionaria . Cuarta : ACEPTACION .-

La cesionaria Gladys Raquel Villacres Carring-
ton, acepta la transferencia de participaciones
que hace el Cedente en el número y pro-
porción que señalan las Cláusulas Dos y Tres,
por convenir a sus intereses. QUINTA : DO-
CUMENTO HABILITANTE .- Se acompaña a esta

Escritura una copia Certificada de la Reso-
lución adoptada por la Junta General Extraor-
dinaria de Socios de la Compañía INDUS-
TRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA .I.P.A. Agradece
usted ; señor Notario las demás cláusulas
de estilo para la perfecta validez de la
presente Escritura Pública , firmado : Agustín
Pozo Suárez .- abogado Registro : número:

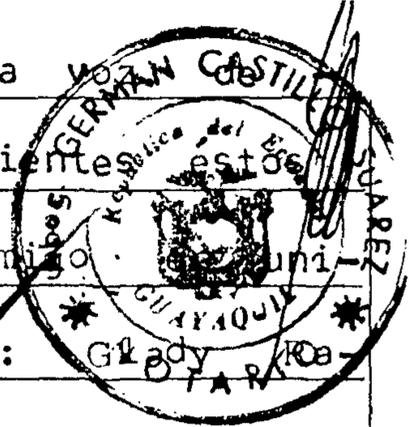
1 quinientos noventa y dos .- Los otorgan-
2 tes ratifican en todas sus partes la -
3 minuta inserta que queda elevada a
4 escritura pública para que surta -
5 sus efectos legales . DOCUMENTO. HABILITANTE -
6 TANTE .- CERTIFICO ✓ : Por la presen-
7 te que la Junta General Extraordina-
8 ria de Socio de la Compañía Indus-
9 trias y Predios Adum C. Ltda I. -
10 P. A , en sesión correspondiente al
11 nueve de febrero de mil novecientos -
12 ochenta y tres , a las quince horas
13 resolvió por unanimidad otorgar su consen-
14 timiento para que el señor doctor An-
15 tonio Adum Adum , pueda ceder sus par-
16 ticipaciones que tiene en la Compañía -
17 INDUSTRIA Y PREDIOS ADUM C, LTDA .- -
18 I.P. A a favor de la señorita -
19 Gladys Raquel Villacres Carrington ✓ .
20 Confiero ese Certificado debidamente auto-
21 rizado , en la referida Junta General -
22 Extraordinaria en cumplimiento a lo
23 dispuesto en la Ley de Compañía . -
24 Guayaquil, quince de febrero de mil novecientos
25 ochenta y tres . firmado: doctor Antonio Adum -
26 Adum Gerente .-Se agrega comprobante de pago del
27 impuesto a favor de los Colegios Nacionales Aguirre
28 Abad y Dolores Sucre. Leída que fue esta escritura pú-

blica por mí el Notario en alta voz

principio a fin a los comparecientes

la aprueban y la suscriben conmigo

dad de acto. Doy Fe.- firmado :



Guil Villacres .- Cédula de ciudadanía

número : cero nueve cero cero seis tres

uno seis nueve ocho ; tributaria : cero

dos seis cero dos siete ; Certificado

de Votación : noventa y ocho ciento dieciseis

firmado : doctor Antonio Adum Adum .- Cé-

dula de ciudadanía número : cero nueve ce-

ro cero tres cuatro tres cuatro nueve dos

tributaria : uno siete dos dos uno ; Cer-

tificado de Votación : uno cero noventa -

El Notario firmado & abonado Germán Cas-

tillo Suárez Notario Décimo Octavo Guaya-

quil.- R E C I B O DE P A G O

A G R E G A D O .- - - - -

~~Blank area with diagonal lines, likely a signature or stamp area.~~

Nº 252177.

POR \$ 1000.

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Dr. Antonio A. ...

la suma de Diez mil ...

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" Y "DOLORES SUCK"
Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$...

Guayaquil, ...

Notario 18 Orden No. 240810.

EL COLECTOR

Se p otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA ,en tres fojas fotocopias rubricadas
por mí el Notario que sello y firmo en esta ciu-
dad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de
mayo de mil novecientos ochenta y tres .-

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa_

iones que contiene esta escritura a foja 13.475 del Registro Mercantil, Libro de
industriales, de mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción res_
ectiva.- Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Regis_
rador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

